



Dirección de Investigación y Posgrado DIP

Normas para publicación de libros impresos y digitales

I.- El material que se presente para publicación, ya sea por editorial o en formato digital, invariablemente deberá ser avalado y aprobado, por al menos **dos dictámenes** de especialistas en el área, preferentemente miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y externos a la Universidad de donde es el autor(es) e invariablemente no puede ser dictaminador ningún autor y/o coordinador de la obra. También, por cada autor participante, deberá entregar Carta de originalidad y Cesión de derechos con anexo de una copia de su credencial de elector (INE) o pasaporte.

Queda a criterio del autor y/o coordinador **d e t e r m i n a r** el número máximo de cuartillas a incluir, capítulos en caso de ser varios autores, así como su extensión que deberá ser de mínimo 100 páginas y los apoyos gráficos (mapas, tablas, gráficas, figuras, etc. debidamente referenciados).

Se debe de incluir en un archivo adicional (digital o impreso) los dictámenes elaborados y aprobados por los **expertos** en el tema que avale la calidad del contenido, estos dictámenes pueden ser por [Libro Completo](#) o por [Capítulo de libro](#) según sea el caso (se adjuntan formatos).

La versión entregada debe haber sido sometida a revisión **ortográfica, gramatical** y de **estilo**.

II.- Los libros deberán entregarse escritos en Times New Román 12 a espacio y medio para el cuerpo, 13 puntos para sub títulos y cabezas de descanso, 16 puntos para títulos de capítulo, 18 puntos para nombre del artículo o ensayo.

Las tablas, figuras, gráficas, imágenes y/o anexos deberán ser insertados en el contenido del texto como imagen (utilizar formato en alta calidad), además deberán de incluirse en una carpeta adicional. Las figuras, tablas y gráficos deberán ir referenciados con el sistema de referenciación utilizado en la obra.

Si en razón de su área de extracción académica, los autores se valen de diferentes aparatos críticos entre sí, se deberá hacer notar al lector, ya sea en la página legal o como parte de la Introducción.

La presentación del documento debe ser **de preferencia** en tamaño carta, con márgenes de: superior 3 cm, inferior 2,5 cm, izquierdo 3 cm y derecho 2 cm.

Las figuras deben ir en color o blanco y negro, en archivo aparte con los siguientes formatos: JPG, TIFF o PNG con resolución de 300 DPI debidamente referenciadas con el número y el pie de figura correspondiente, en caso de no cumplir con las especificaciones las imágenes no serán incluidas en el archivo de texto o generaran un gasto adicional.

Las tablas deberán ir debidamente referenciadas con su correspondiente número secuencial y el encabezado claramente descriptivo (**EN IMÁGEN**, no utilizar tablas de Excel o PowerPoint insertadas directamente en el archivo).

Si él o los autores de cada capítulo deciden abrir con un **Resumen**, éste deberá ser de máximo 200 palabras. En él se debe reflejar claramente cuál es el alcance y propósito del trabajo, incluyendo la metodología, resultados y conclusiones.

Referencias del texto deberán estar adecuadas al Sistema de Referenciación **DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA**, debidamente actualizadas.

III.- En la primera página aparecerá centrado el nombre del volumen y abajo el subtítulo, en su caso. Tres espacios más abajo aparecerán centrado el nombre completo del autor(es) o él(los) coordinador(es), y abajo su rol: Coordinador(es) o Autor(es).

La siguiente sección, solo se realizará cuando aplique el caso.

La página legal de cada volumen consignará:

- a)** nombre del o los coordinadores del volumen con crédito señalado con el ícono de *copyright* (©),
- b)** nombre del editor responsable y seguido de barra inclinada (/) la unidad administrativa a la que está o están adscritos, en su caso;
- c)** nombre de cada uno de los autores con crédito señalado con el ícono de *copyright*,
- d)** el acrónimo ISBN:
- e)** ícono de *copyright* y a continuación UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA compuesto en versalitas incluyendo el domicilio oficial.

Después de la página legal se incluirá la Leyenda de Aprobación, como parte de la política editorial del Departamento de Divulgación Científica de la Dirección de Investigación y Posgrado:

La presente obra, así como sus contenidos fueron sujetos al arbitraje científico de doble ciego (aprobado) y análisis de anti plagio, guardando evidencia de lo anterior en el Departamento de Divulgación Científica, garantizando así, que el material es académicamente pertinente y conveniente para su publicación (Ver figura 1).

Como parte de la política del Departamento Editorial de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Coahuila, la presente obra, así como sus contenidos fueron sujetos al arbitraje científico de doble ciego y una prueba por similitud, garantizando así que el material es académicamente pertinente y conveniente para su publicación.

Figura 1. Leyenda de aprobación.

IV. Incluir reporte de análisis de similitud (***anti plagio***) de la obra que está presentando, si no se tiene el programa (software) o la posibilidad de realizar el análisis, la Subdirección de Investigación realizará el análisis y se le informará al autor.

V. Prólogo. Estará encabezado por esta palabra, centrada, y abajo, se dejará un espacio antes de iniciar el texto. Va firmado al calce, con el nombre, filiación académica, ciudad y fecha.

Información de contacto: para cualquier duda o aclaración ponerse en contacto con la Lic. Juanita García Gómez, responsable de trámites editoriales del departamento de Divulgación Científica. Correo: vanesa.vazquez@uadec.edu.mx
garciaimelda@uadec.edu.mx